

PERQUENCO, 30 de mayo de 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 21.289 del 16 de diciembre de 2020 en la cual se aprobó el Presupuesto del sector Público para el año 2021.
2. El Decreto N°45, de fecha 16.12.2020, el acuerdo N°1093 del Concejo Comunal de Sesión Ordinaria N°146, todos de fecha 14/12/2020, que aprueban el Presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2021.
3. El artículo N°18 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal el cual establece el derecho a feriado legal con goce de remuneraciones.
4. El Artículo 87 y 107 al 109 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Art. N°56 de la Ley 19.378 que faculta a las entidades administradoras a definir su estructura organizacional en sus establecimientos de Atención Primaria.
6. Decreto Exento N° 564 de fecha 02 de Julio del 2021, que designa Director Suplente del Cesfam Federico Thieme de Perquenco a Srta. Carolina Ojeda Galaz.
7. Decreto Exento N° 565 de fecha 02 de julio del 2021, que designa Director Suplente del Departamento de Salud Municipal a Srta. Carolina Ojeda Galaz.
8. Que, El Decreto Exento N°171 del 04.02.2022, que estable orden de subrogancia Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.
9. La Solicitud presentada por los funcionarios del Departamento de Salud.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley 19.602 de 1999 en actual vigencia.

CONSIDERANDO

- Las horas trabajadas por los funcionarios debidamente autorizadas.

DECRETO

1. Apruébese Compensación de Tiempo a las personas que a continuación se indica:

N°	FUNCIONARIO	
1	Leonor Gallegos Chavez	
2	Graciela Meliñir Garrido	
3	Delia Huerta Lagos	
4	Miriam Topp Retamal	
5	Barbara Parra Salazar	
6	Alexy Rosales Zapta	



Decreto N°620

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL**


OG.mtr.aab
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Cesfam Federico Thieme
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



**EDUARDO ABDALA ABAZUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde**

